



*Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria
Dirección General del Deporte Universitario
DGDU*

Protocolo de Actuación para la Atención de Urgencias Médicas en la Dirección General del Deporte Universitario y sus Recintos Deportivos



Índice

- 1. Presentación.**
- 2. Objetivo.**
- 3. Alcance**
- 4. Participantes del Protocolo.**
- 5. Medidas preventivas.**
- 6. Lineamientos.**
- 7. Intervención de la Central de Atención de Emergencias (CAE).**
- 8. Valoración Primaria.**
- 9. Intervención de las autoridades de la Dirección General del Deporte Universitario.**



1.- Presentación

Una urgencia implica una necesidad apremiante o una situación que requiere de atención sin demoras. Del latín *urgentia*, hace referencia a la cualidad de urgente (que, apremia o requiere pronta atención). Una urgencia es algo que debe resolverse de forma inmediata.

En el ámbito médico, se entiende por urgencia a todo problema agudo médico o quirúrgico que ponga en peligro la vida o una función vital y que requiera de atención inmediata. Este concepto suele asociarse a situaciones que ponen en peligro la salud de una persona, que, al ser inminentes, agudas o incapacitantes, requieren una atención médica inmediata, y es entonces cuando podemos decir que hablamos específicamente de una **urgencia médica**, ante lo cual el equipo médico debe responder con celeridad.

Las urgencias se dan por distintas razones, tales como un accidente, una enfermedad crónica que entra en proceso de actividad severa, o la aparición de un cuadro grave.

En cualquier caso, el personal médico capacitado evaluará en forma completa y oportuna, a fin de desarrollar prioridades de tratamiento para el manejo del paciente de tal manera que no se omita ningún paso en este proceso.

2.- Objetivos

Establecer políticas, lineamientos y acciones que se deben seguir para brindar la atención médica de urgencia de manera oportuna y eficiente, aplicar las generalidades del tratamiento de primeros auxilios y adoptar una actitud comprometida ante situaciones de urgencia.

Dar a conocer las características del abordaje ABCDE para la atención del paciente en estado de urgencia y adoptarlo como método único en este tipo de circunstancias.

3.- ALCANCE

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas).



4.- Participantes del Protocolo

- Comisión Local de Seguridad Autoridades Universitarias.
- Comunidad Universitaria, en caso de Primer Respondiente
- Funcionarios Universitarios
- Coordinación Jurídica de la DGDU.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU)
 - Dirección General de Salud (DGAS)
- Brigadista de Protección Civil de la Comisión Local de Seguridad del recinto deportivo.

5.- Medidas Preventivas

El Titular de la Dirección General del Deporte Universitario en Ciudad Universitaria, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia.
- Verificar que el personal médico, paramédico o de enfermería, en las clínicas, así como los integrantes de la Comisión Local de Seguridad esté debidamente capacitado.

6.- Lineamientos

Las urgencias médicas se abordarán, con atención básica de primeros auxilios, por el brigadista de la Comisión Local de Seguridad. En caso de que éste no se encuentre, será la primera persona en detectar la urgencia médica, a quien a partir de ese momento se denominará como primer respondiente, el cual se encargará de comunicarse a la Central de Atención de Emergencias (CAE), para activar el protocolo de atención de urgencia médica a través de:



CIUDAD UNIVERSITARIA	
CAE CENTRAL DE ATENCIÓN EMERGENCIAS	55 56 16 12 88 55 56 22 25 97
BOMBEROS UNAM	56 16 15 60-56 22 05 65
SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS	55562-20140 y 55562-20202
PROTECCIÓN CIVIL	56 22 65 56
LÍNEA DE REACCIÓN PUMA	56 22 64 64
APLICACIÓN SOS PARA CELULAR ANDROID Y IPHONE GRATUITA	Presiona el Botón y contesta CAE
TELÉFONO AMARILLO	SOLO DESCUELGA CONTESTA OPERADOR CAE

CIUDAD MÉXICO	
EMERGENCIA	9 1 1
PROTECCIÓN CIVIL	56 83 22 22
BOMBEROS	57 68 37 00
CRUZ ROJA	53 95 11 11
LOCATEL	56 58 11 11

6.1.- Intervención de la Central de Atención de Emergencias (CAE)

Al recibir un reporte de situación de urgencias médica, se evaluará los siguientes puntos.

- a. Seguridad (de quien reporta y de los lesionados).
- b. Mecanismo (¿qué pasó?).
- c. Número de víctimas o pacientes.
- d. Condición del o los pacientes.
- e. Tratar primero lo que pone en riesgo la vida.

Asimismo, se han las siguientes recomendaciones a la persona que reporta:

¿Qué no se debe hacer?

- a. No comprometer la seguridad propia, vida o integridad física.
- b. No Tratar de ser un héroe.
- c. No Mover a una persona seriamente lesionada (a menos que exista peligro inminente).
- d. No hacer mayor daño, como realizar acciones carentes de experiencia y conocimiento.



Se recabará la siguiente información:

- a. Nombre completo de quien solicita el servicio.
- b. Número del celular de la persona que lo refiere o de un teléfono cercano al lugar donde se encuentra el paciente.
- c. Ubicación: Indicar en que recinto o área deportiva e instrucciones para llegar y localizar al paciente.
- d. Descripción de la situación que prevalece.

6.1.- Valoración Primaria

Se entiende por valoración primaria la actividad que realiza el medico responsable de servicios médicos para el evento o el de la clínica médica del recinto, quien tiene conocimientos en primeros auxilios y en cómo aplicar el **abordaje ABCDE**, que se define a continuación:

- A. Despejar vía aérea.** Se hace un barrido rápido con los dedos en la cavidad bucal, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- B. Respiración:** En esta fase se evalúa la calidad de la respiración, el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respiración es débil se procede a aplicar la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- C. Circulación:** Se evalúa bajo el siguiente criterio: Ritmo, intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo, deberá iniciarse reanimación RCP.
- D. Déficit neurológico:** Evaluación del estado de conciencia.
- E. Integridad ósea:** Detección cérvico caudal y de cualquier extremidad y en zona del cuerpo en que se detecten problemas óseos.

Es importante no descuidar al paciente mientras éste atraviese por una crisis, no dejarlo solo hasta que el primer responsable o el personal médico se hagan cargo de la situación. En el **Anexo 1**, se describe la actuación inicial para algunos casos de urgencias médicas.



6.2.- Activación de la Atención de Urgencia Médica

La CAE deberá informar al Departamento de Urgencias de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) la necesidad de atender a una paciente *in situ* mediante el envío de una ambulancia, o bien, solicitará el trasladado a la unidad Médica que corresponda.

6.3.- Mecánica de Actuación para liberar y permitir el acceso de la Ambulancia al Recinto Deportivo y/o Dirección General del Deporte Universitario.

Al recibir la solicitud, la **CAE** deberá alertar a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) para que realice las acciones necesarias a fin de localizar el sitio donde se encuentra el paciente y hacer lo conducente para facilitar el acceso de la ambulancia.

6.4.- Valoración Secundaria.

Al momento de entrar en contacto con el paciente, el personal médico o paramédico deberá analizar la situación: ¿Qué pasó?; ¿Cómo pasó?; ¿Cuándo pasó?; ¿Dónde pasó?; y deberá efectuar la evaluación física completa del paciente.

Al término de esta revisión, determinará si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a una institución médica con área de urgencias especializada.

7.- Intervención de las autoridades de la Dirección General del Deporte Universitario

El Director General, Director y/o académico, al momento de tener conocimiento de una situación del presente protocolo, que involucre a algún miembro de su comunidad, de manera paralela a la atención médica, se comunicará con los familiares del afectado para informar el incidente.

- De haberse efectuado el traslado, dará el nombre, dirección del hospital o centro de salud al cual será trasladado.
- Asignará dará acompañamiento y contacto con los familiares directos.
- Mantendrá contacto con los familiares, a razón de dar seguimiento al estado de salud del afectado.